INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 035 – 2026

OBJETO: "DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE UN MÓDULO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO - SIAU PARA LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUACA, SANTANDER, ARTICULADO CON LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES EXISTENTES".

En Guaca, Santander, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026, la Secretaria de Gobierno del Municipio, procede a realizar la Verificación de los requisitos de las propuestas presentadas dentro de la Invitación Pública N° **MC-035-2026.**

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado es **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000),** suma que incluye tributos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

PROPONENTES:

Dentro del proceso de contratación se presentaron las siguientes propuestas, tal como consta en el acta de cierre del proceso:

N°.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	JUAN CARLOS MARIN BOHORMITA C.C. 1.098.629.713	**TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00)**
2	FRANK ENRIQUE PEREZ DE LA VICTORIA CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S. NIT N° 900.953.647 - 9	**TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (31.150.000,00)**
3	CEREBIIA S.A.S. NIT N° 901395946-5	**VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (23.370.000,009**

REVISIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y la invitación pública, el único factor de selección para escoger la propuesta adjudicataria será el menor precio ofertado, en consecuencia, solo se verificarán los requisitos habilitantes respecto del proponente que oferte al menor precio así:

Teniendo en cuenta que la Invitación Pública N° **MC-035-2026,** en su etapa precontractual recibió solicitudes de limitación a MiPymes municipales y la misma fue limitada al municipio y las ofertas de menor precio no cuenta con las condiciones de MiPymes municipal no serán tenidas en cuenta para la realización de la evaluación por lo tanto no se encuentra habilitada para continuar en el proceso.

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 21/09/2026 - 15:33:44

Recibo No. 13631365, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DI7020A3FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

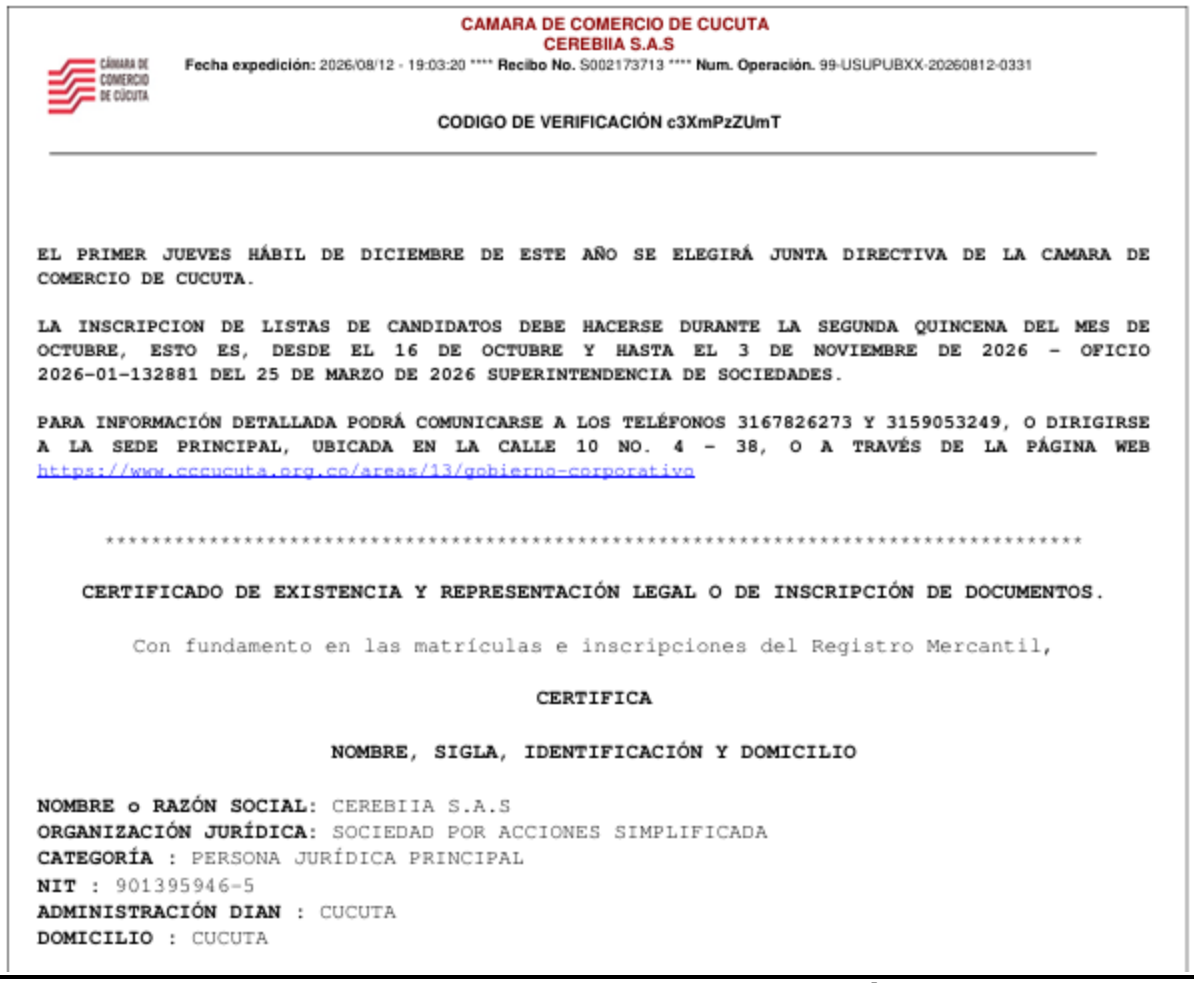
CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FRANK ENRIQUE PEREZ DE LA VICTORIA CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.953.647 - 9
Domicilio Principal: Barranquilla

Imagen tomada del certificado de existencia y representación legal del oferente donde se observa la ubicación de su sede en la ciudad de Barranquilla.



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CEREBIIA S.A.S

Fecha expedición: 2026/08/12 - 19:03:20 **** Recibo No. S002173713 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260812-0331

CODIGO DE VERIFICACIÓN c3XmPzZUmT

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 3167826273 Y 3159053249, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN LA CALLE 10 NO. 4 - 38, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://www.cccucuta.org.co/areas/13/gobierno-corporativo

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CEREBIIA S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901395946-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : CUCUTA
DOMICILIO : CUCUTA

Imagen tomada del certificado de existencia y representación legal del oferente donde se observa la ubicación de su sede en la ciudad de Cúcuta.

De conformidad con lo establecido en la invitación Pública en cuanto a la verificación de los requisitos habilitantes y técnicos los proponentes **FRANK ENRIQUE PEREZ DE LA VICTORIA CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S.** y **CEREBIIA S.A.S.**, **NO SE ENCUENTRAN HABILITADAS**.

Por lo anterior se procederá a evaluar la oferta con el siguiente menor precio, de conformidad con lo señalado en el "Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía M-MSMC02", emitido por Colombia compra eficiente el cual establece:

> *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."*

Que, una vez revisadas las ofertas económicas de las propuestas allegadas, se tiene que la propuesta de siguiente menor valor es:

N°.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	JUAN CARLOS MARIN BOHORMITA C.C. N° 1.098.629.713 CRA 7 N 2-48 GUACA - SANTANDER 3017441719 juan121085@gmail.com	**TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00)**

Una vez verificado el valor de la oferta, se halla está dentro del presupuesto oficial y se procede entonces a verificar si el proponente cumple con los requisitos mínimos habilitantes:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS	CUMPLE		Observación
	SI	NO	
Carta de presentación de la propuesta.	**X**		**VERIFICADO** CUMPLE
Propuesta Económica.	**X**		**CUMPLE**
Acta en el que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la Presentación de la propuesta y la suscripción del contrato de ser necesaria.	**N/A**		
Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente en caso de proponente plural.	**N/A**		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista o del representante legal en caso de ser persona jurídica.	**X**		**Verificado** cumple
Certificado de existencia y representación legal en caso de persona jurídica que dentro de su objeto social permita prestar el servicio a contratar o afines.	**N/A**		
Certificado de establecimiento de comercio en caso de ser persona natural.	**X**		**Verificado** cumple
Fotocopia RUT	**X**		**Verificado** cumple

Certificado de antecedentes disciplinarios vigente (En caso de persona jurídica la de ella y su representante legal).	**X**		**Verificado** cumple
Certificado de antecedentes fiscales vigente. (En caso de persona jurídica la de ella y su representante legal).	**X**		**Verificado** cumple
Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas vigente.	**X**		**Verificado** cumple
Afiliación o constancia de aportes al sistema de seguridad social integral.	**X**		**verificado** cumple
Libreta Militar.	**X**		**Adjunta**
Compromiso Anticorrupción **(anexo en la invitación pública)**	**X**		**verificado** cumple
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades **(anexo en la invitación pública)**	**X**		**Verificado** cumple
Certificación de cuenta bancaria	**x**		**verificado** cumple
hoja de vida con sus anexos del profesional que estará a cargo, relacionado en el presupuesto y con el perfil requerido en cuanto experiencia y profesión.	**X**		**verificado** cumple
Demás anexos propios respecto de las obligaciones y alcance del objeto contractual establecidos en la ficha técnica, como documentos de licencia de programas, si se requieren, y demás documentos legales que permitan ejecutar el objeto, de acuerdo a los requisitos que menciona la ficha técnica.	**X**		**verificado** cumple

Se procede a evaluar la experiencia del proponente:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA	CONDICIONES	CUMPLE SI	CUMPLE NO	Observación
EXPERIENCIA GENERAL	Las reglas para acreditar la experiencia del proponente será la siguiente: • La experiencia válida será la adquirida con	**X**		

	entidades públicas o privadas. • Se calificarán como máximo UN (01) contrato por proponente y por tanto no se deben relacionar en el Formulario respectivo más de UN (01) contrato. En caso de relacionarse más de UNO (01), la entidad para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad evaluará sólo el primero en el orden en que aparezcan relacionados. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. • Que se trate de un Contrato cuyo objeto, sea similar al objeto del presente objeto. Las actividades que se admiten como experiencia se desprenden directamente de la naturaleza de las actividades a desarrollar. • En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la presentada por sus integrantes, por ser máximo un contrato, Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su			**CUMPLE** Anexa contrato

	experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. • Para efectos del presente proceso, si el proponente es consorcio o uniones temporal, la experiencia habilitante será acreditada por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. • El Valor total del contrato relacionado o presentado para cumplir la experiencia, debe ser igual o superior a una (01) vez el presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. • El valor total de los contratos será aquel que tuvieron a la fecha de terminación y recibo final del contrato. La conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en el año de contratación de los mismos. • En cuanto al valor que se tiene en cuenta por la fecha de terminación, busca que la experiencia se valore de manera			

	actualizada al momento de terminación. En lo que tiene que ver con la discriminación esta regla se impone por lógica, como quiera que la experiencia requerida es específica. • Para la verificación de esta información el proponente deberá anexar: Certificación de experiencia expedida por la entidad contratante, y/o Acta de entrega y recibo definitivo, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, y/o Acta de liquidación, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en los cuales deben encontrarse los datos requeridos en el presente pliego de condiciones. • En caso de que los anteriores documentos no contengan toda la información requerida en el pliego de condiciones se debe anexar copia del contrato que contenga la información faltante y si la experiencia aportada fue ejecutada en alguna de las modalidades de conformación plural y			

si en los documentos aportados no aparecen los nombres de los integrantes con sus respectivos porcentajes de participación, se deberá anexar el documento de conformación del Consorcio o la Unión temporal.

En la siguiente tabla se mostrarán los valores de SMLMV de los últimos años en Colombia.

AÑOS	Valores del SMLMV en pesos
2012	566.700,00
2013	589.500,00
2014	616.000,00
2015	644.350,00
2016	689.455,00
2017	737.717,00
2018	781.242,00
2019	828.116.00
2020	877.803.00
2021	908.526.00
2022	1.000.000
2023	1.160.000
2024	1.300.000
2025	1.423.500

- No será válida la experiencia que se pretenda aportar con contratos realizados por uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal a favor de otro de los integrantes.

	• Si no se cumple algún requisito de los anteriormente citados se calificará como no habilitada en requisitos de experiencia, la propuesta presentada.			

De conformidad con lo establecido en la invitación Pública en cuanto a la verificación de los requisitos de experiencia del proponente, la propuesta de **JUAN CARLOS MARIN BOHORMITA,** identificado con **C.C. N° 1.098.629.713**, **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes exigidos.

Luego de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, de la propuesta por de **JUAN CARLOS MARIN BOHORMITA,** identificado con **C.C. N° 1.098.629.713**, para la **MINIMA No. MC - 035 -2026,** procede este despacho como Evaluador a dar concepto favorable a **JUAN CARLOS MARIN BOHORMITA,** identificado con **C.C. N° 1.098.629.713**.

En consecuencia, se recomienda al ordenador del gasto ejecutar con este proponente el objeto contractual: **"DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE UN MÓDULO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO - SIAU PARA LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GUACA, SANTANDER, ARTICULADO CON LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES EXISTENTES",** Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el oferente cumple con todos los requisitos exigidos de la presente invitación pública.

La presente se publicará en el portal de contratación, a fin de que dentro del tiempo estipulado en la invitación pública y según la ley, se realicen las observaciones respectivas.

La presente es dada a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026.

NAISLY KATHERINE BAUTISTA PÉREZ
Secretaria de Gobierno